



PROTOCOLO DE AMENAZAS GEOLÓGICAS

Actualización: enero 2019

ÍNDICE

Contenido

PROTOCOLO POR AMENAZAS GEOLÓGICAS	3
Objetivo.....	3
Estrategias	3
CLASIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS GEOLÓGICAS Y JERARQUIZACIÓN DE LOS NIVELES DE INTERVENCIÓN.	4
PROCEDIMIENTOS POR AMENAZAS GEOLÓGICAS	5
Responsabilidad operativa	5
Ocurrencia súbita	5
Previo monitoreo:.....	5
Monitoreo.....	5
Estrategia de Respuesta:.....	6
Condiciones para la atención de eventos por Amenazas Geológicas.....	7
DIAGRAMA DE FLUJO PROTOCOLO POR AMENAZAS GEOLÓGICAS	9
ESQUEMA VINCULACION DEL PROTOCOLO POR AMENAZAS GEOLOGICAS CON OTRAS AMENAZAS	11

PROTOCOLO POR AMENAZAS GEOLÓGICAS

Objetivo

Establecer los procedimientos necesarios para actuar frente a una situación de riesgo, emergencia o desastre -RED-, por eventos sísmicos, tsunamis, erupciones volcánicas, movimiento de masa y sus efectos que requiera acción coordinada del sistema interinstitucional con la finalidad de preservar la vida humana y reducir las pérdidas materiales. En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Respuesta -PNR-.

Estrategias

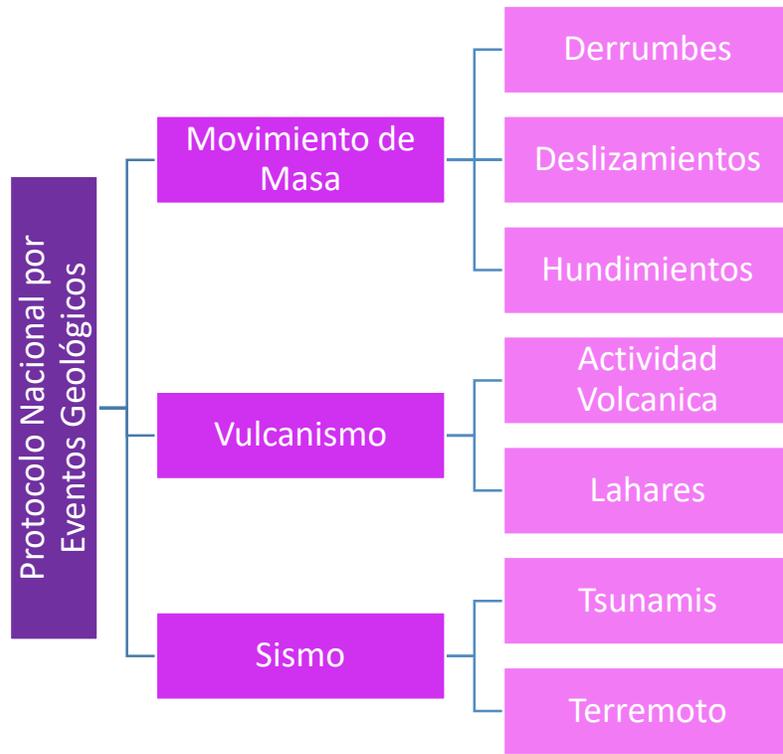
Establecer la jerarquización de los documentos de soporte al Plan Nacional de Respuesta -PNR- de acuerdo a las amenazas geológicas.

Establecer un monitoreo permanente de las amenazas geológicas a través del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- quien proporcionará la información pertinente de los eventos geológicos, sus efectos, e incidencia en la población y bienes del territorio nacional.

Definir los criterios de activación y desactivación del protocolo por amenaza geológica.

Regular la vinculación del protocolo por amenaza geológica con otras amenazas y eventos.

CLASIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS GEOLÓGICAS Y JERARQUIZACIÓN DE LOS NIVELES DE INTERVENCIÓN.



- Protocolo Nacional
- Protocolos Específicos
- Protocolos Operativos

PROCEDIMIENTOS POR AMENAZAS GEOLÓGICAS

Responsabilidad operativa

Las autoridades locales, municipales, departamentales, regionales y nacionales realizarán las acciones establecidas en sus planes de respuesta, ante la ocurrencia de uno o más eventos de carácter geológico que requiera su intervención sin que se tenga que brindar una instrucción del nivel superior (respuesta escalonada).

La decisión de los presidentes de las CORRED, CODRED y COMRED de declarar un color de alerta institucional se basa en el monitoreo y la información de los efectos provocados y requerimientos al presentarse un evento adverso.

Ocurrencia súbita

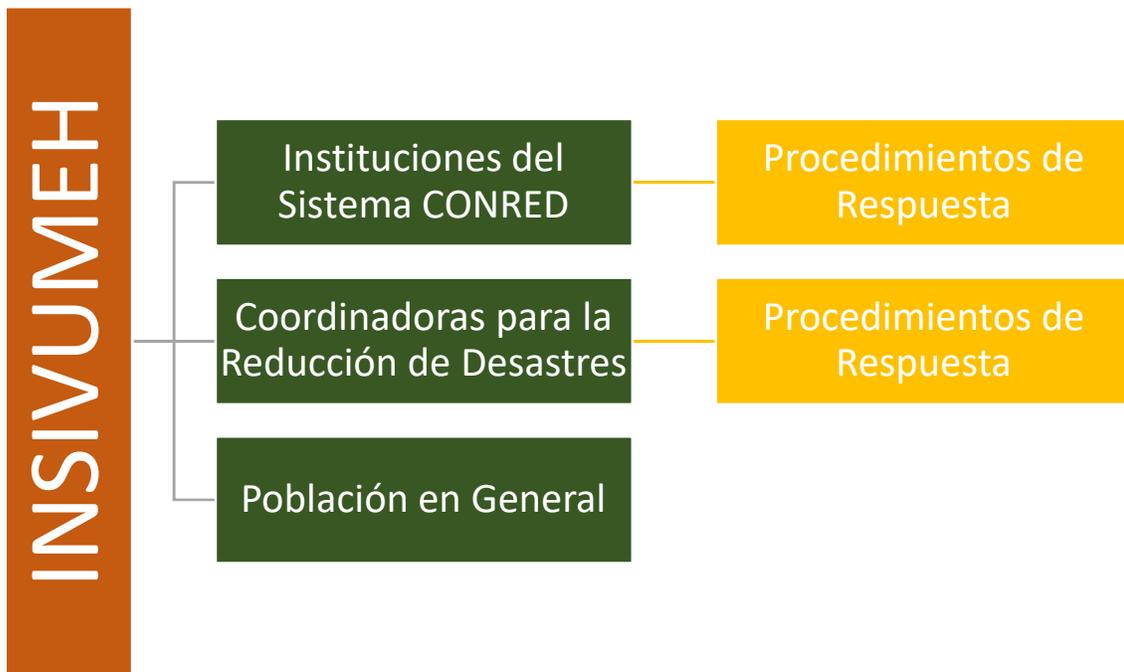
Cuando la ocurrencia de un evento geológico se realice de forma imprevista, las coordinadoras para la reducción de desastres actuarán de acuerdo a sus procedimientos de respuesta, sin esperar la activación por la máxima autoridad, la activación la brindará el mismo evento adverso que se les afecte o pueda afectarlos.

Previo monitoreo:

Cuando el INSIVUMEH indique de un fenómeno geológico, que pueda presentar condiciones propicias para que se genere una situación de riesgo, emergencia o desastre que implique la activación total o parcial de las estructuras para su atención se realizará de acuerdo al esquema de información por monitoreo de amenazas geológicas.

Monitoreo

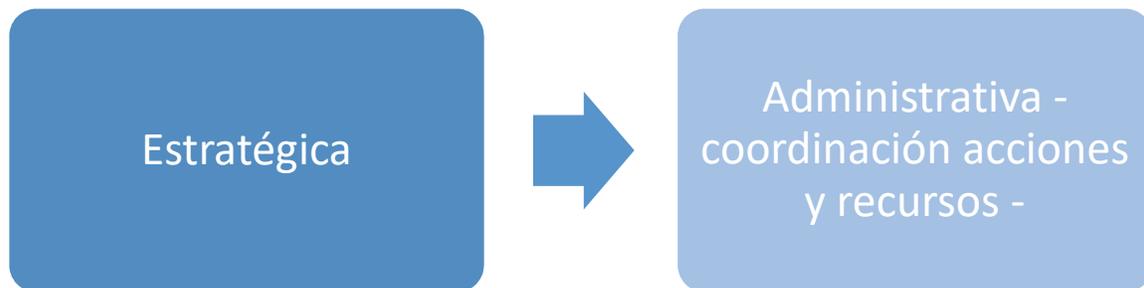
El Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología - INSIVUMEH- es el responsable de mantener monitoreo permanente de las amenazas Geológicas que pueden afectar al territorio nacional y de oficializar la información relacionada al evento a través de los medios correspondientes a las instituciones del Sistema CONRED, Coordinadoras regionales, Coordinadoras departamentales, Coordinadoras municipales y Coordinadoras locales para la reducción de desastres y a la población en general.

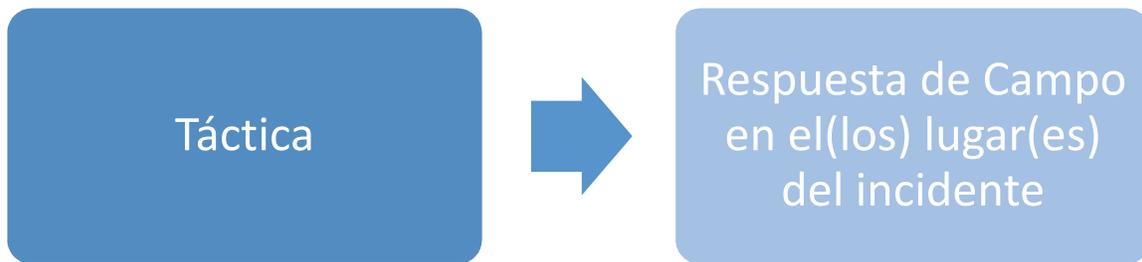


Esquema de información por monitoreo por amenazas geológicas

Estrategia de Respuesta:

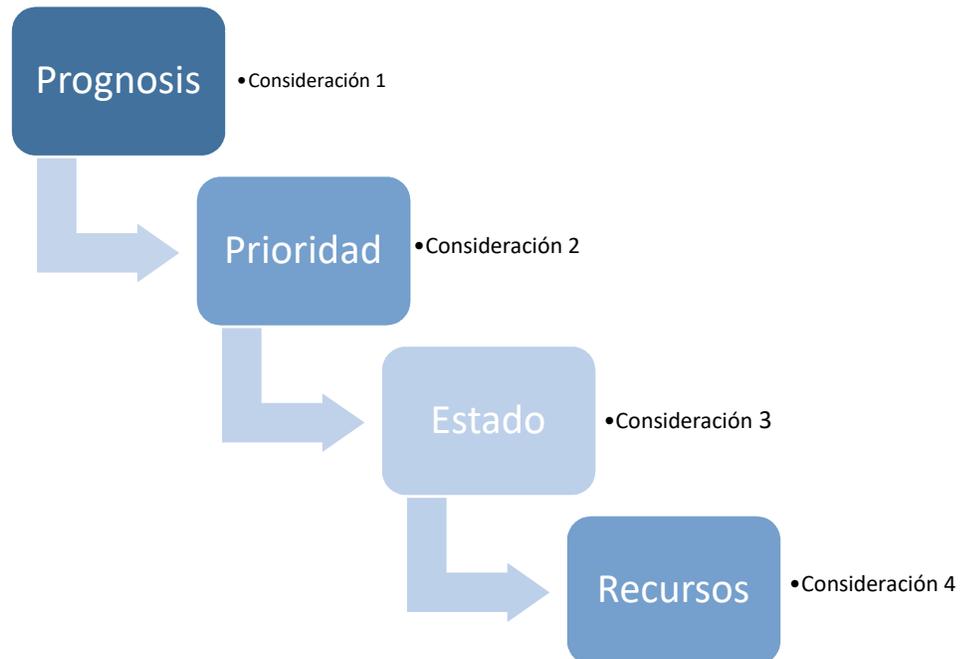
El Plan Nacional de Respuesta -PNR- establece para la atención de emergencias dos tipos de respuesta de la siguiente manera:





Condiciones para la atención de eventos por Amenazas Geológicas.

De acuerdo a las condiciones que se generen dentro de la evolución del incidente que afecte al territorio afectado se puede establecer la intervención de las instituciones del sistema CONRED activado incrementando o decrementando sus actividades tomando en consideración los siguientes aspectos:



Consideración 1: Prognosis

Pronóstico de la evolución de la amenaza o situación de riesgo, emergencia o desastre RED-.

Consideración 2: Prioridad

Grado de importancia para la respuesta a una situación de riesgo, emergencia o desastre -RED-, con base a las necesidades latentes respecto a la afectación a personas y daños en infraestructura.

Consideración 3: Situación

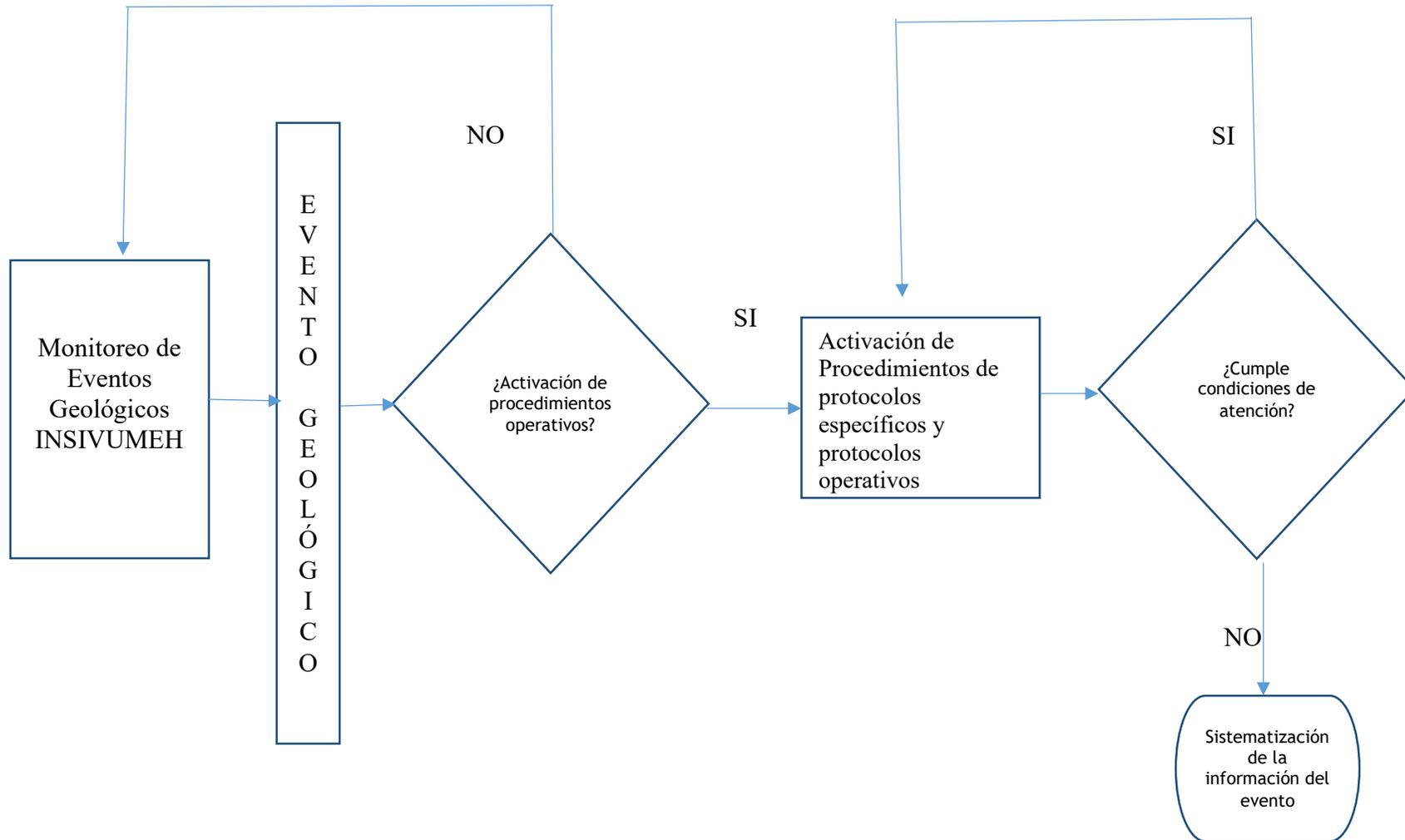
Condición actual del lugar o grupo de personas afectadas por una situación de riesgo, emergencia o desastre -RED- con respecto a la atención por parte de las autoridades correspondientes, esta puede ser:

- a) Requiere acción
- b) Bajo control
- c) Resuelto

Consideración 4: Recursos

Disponibilidad de bienes para la utilización y entrega en la etapa de respuesta a una situación de riesgo, emergencia o desastre -RED-

DIAGRAMA DE FLUJO PROTOCOLO POR AMENAZAS GEOLÓGICAS



“A”

PROTOCOLO

Denominación Activación de procedimientos operativos por amenazas geológicas.	Fecha de elaboración 10/01/16	Fecha de actualización Enero de 2019
---	---	--

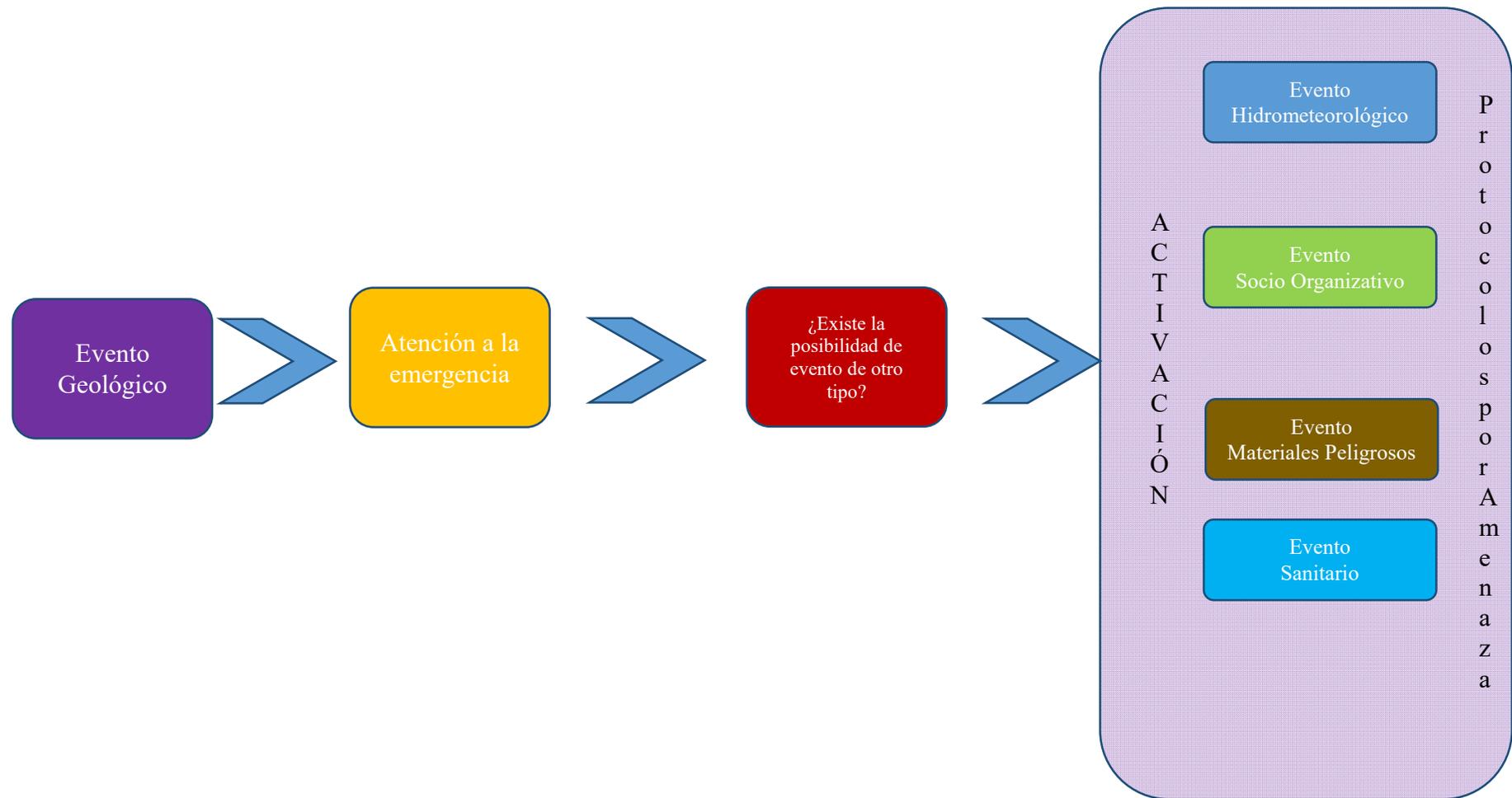
Propósito:
Establecer el procedimiento para la activación del Protocolo de por amenazas Geológicas

CONDICIONES DE REGULACIÓN
Establecer los procedimientos de acción de acuerdo al evento generado.

PASOS:

1. Monitoreo permanente de las amenazas geológicas a través de INSIVUMEH.
2. Al tener conocimiento de uno o varios eventos que puedan impactar el territorio nacional, se activan los procedimientos de acuerdo a lo establecido en planes de respuesta territoriales.
3. Implementar acciones y coordinaciones para la atención y respuesta al evento
4. Se verifica el estado del evento, si se cumple con las condiciones para su atención.
5. Si no se cumplen las condiciones se mantienen activas las acciones de respuesta.
6. Si se cumplen las condiciones de atención y no se requiere intervención, se debe dejar documentada toda la información correspondiente al incidente y posteriormente se desactiva el protocolo.

ESQUEMA VINCULACION DEL PROTOCOLO POR AMENAZAS GEOLOGICAS CON OTRAS AMENAZAS



“B”	PROTOCOLO	
Denominación Vinculación del protocolo de respuesta por eventos geológicos, con otros protocolos de amenazas.	Fecha de elaboración Enero de 2010	Fecha de actualización Enero de 2019
Propósito: Establecer los procedimientos para la activación del Protocolo de Respuesta por amenazas, de acuerdo a su clasificación.		
CONDICIONES DE REGULACIÓN Establecer los procedimientos de acción y ejecución de acuerdo al evento generado.		
PASOS: <ol style="list-style-type: none"> 1. Atención a emergencia por evento geológico. 2. Seguir los procedimientos establecidos en los protocolos. 3. Si existe la posibilidad de la existencia de otro tipo de evento. 4. Ejecutar los protocolos por amenazas. <ul style="list-style-type: none"> • Hidrometeorológicas • Químicas • Sanitarias • Socio Organizativas 		
4. Implementar acciones y coordinaciones para la atención y respuesta al evento, en		

